



Código de verificación : 85d33869f73d6ee2



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS			
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:			
Ordinaria <input type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>	Emergencia <input type="checkbox"/>	Anticipada <input checked="" type="checkbox"/>
TIPO PROCEDIMIENTO:			
Abierto <input type="checkbox"/>	Abierto simplificado <input type="checkbox"/>	Abierto simplificado abreviado <input checked="" type="checkbox"/>	
RECURSO ESPECIAL: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00135-2023

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
3. OTROS

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 1
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS

**PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00135-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio de auditoría para el control de primer nivel del Proyecto Interreg Europe VIADUCT (Valorising public research to drive technology transfer and commercialization through creation of spin-off - 01C0051) enmarcado en el Programa de Cooperación Territorial Interreg Europe 2021-2027.

2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del contrato será necesario contar con al menos un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio ejerciente de una entidad auditora a la que pertenezca.

Se acreditará mediante: certificado de estar inscrito en el ROAC.

- Al menos un auditor, además del castellano, deberá poseer como mínimo un nivel de inglés B2 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se acreditará por la presentación de certificación oficial B2 CertAcles, Escuela Oficial de Idiomas o equivalentes.

Se exige de acreditar el dominio equivalente al nivel B2 de inglés a los titulados en Filología Inglesa o Traducción e Interpretación, así como a los hablantes nativos de esa lengua que estén en posesión de un certificado de estudios de Bachillerato o titulación afín en su país, así como a aquellos estudiantes españoles que dispongan de un diploma o estudio equivalente al título de Bachiller realizado en inglés conforme a sistemas educativos de estados europeos (Bachillerato Internacional), teniendo en todo caso que presentar el título o certificado correspondiente.

El auditor deberá realizar las labores de auditoría para el control de primer nivel de los gastos incurridos por la Universidad de Zaragoza con cargo al proyecto VIADUCT, conforme a las reglas de cofinanciación del Programa Interreg y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Antes de su presentación a la secretaría conjunta, cada informe de situación debe ser verificado y confirmado por un auditor independiente de conformidad con el sistema de control establecido por cada Estado miembro de la UE (de conformidad con el artículo 74 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y el artículo 46 del Reglamento (UE) nº 2021/1059).

El objetivo principal del control es verificar que el proyecto se entrega y que los costes cofinanciados en el marco del programa Interreg Europe se contabilizan y reclaman de conformidad con las disposiciones del contrato de subvención, el formulario de solicitud aprobado, así como con las normas del programa, las normas nacionales y los reglamentos de la UE.

El auditor designado es responsable de verificar que los gastos declarados por la Universidad de Zaragoza en el proyecto VIADUCT se ajustan a la legislación aplicable y a las normas del programa, y que los productos y servicios financiados se han entregado y pagado. La labor de controlar los gastos de los proyectos cofinanciados por el programa Interreg Europe va más allá de la comprobación de las cuentas; también implica un juicio sobre el cumplimiento de las normas del FEDER, nacionales y del programa. Por lo tanto, el auditor debe tener en cuenta los requisitos para el control de los gastos de los proyectos en virtud de los reglamentos de los Fondos Estructurales.

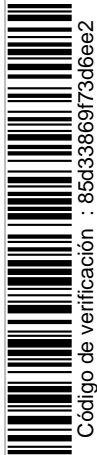
Asimismo, se comprobará que se aplican los mecanismos necesarios para evitar la doble financiación del gasto con otros regímenes y/o programas comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 2
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 85d33869f73df6ee2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=85d33869f73df6ee2>

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente
Fecha: 14-09-2023 11:15:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00135-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Rol del auditor consiste en verificar que los gastos comunicados por la Universidad de Zaragoza cumplen las condiciones siguientes:

- los gastos son subvencionables de acuerdo con las distintas fuentes de normas europeas, del programa, nacionales e internas.
- se han respetado y seguido las condiciones del programa, el formulario de solicitud aprobado y el contrato de subvención.
- las facturas y los pagos se registran correctamente (mediante registros contables separados o códigos contables apropiados para el proyecto) y están suficientemente justificados.
- las actividades relacionadas, los suministros y servicios subcontratados están en curso o se han entregado o realizado.
- se han respetado las normas nacionales y de la UE, especialmente en materia de información y publicidad, contratación pública, ayudas estatales y principios horizontales de igualdad de género, no discriminación y desarrollo sostenible.

El auditor debe conocer el contenido de los siguientes documentos para poder confirmar el cumplimiento de las disposiciones que contienen:

- los reglamentos y directivas aplicables de la UE, en particular: Reglamento (UE) nº 2021/1060 (Reglamento sobre disposiciones comunes); Reglamento (UE) nº 2021/1058 (Reglamento FEDER); Reglamento (UE) nº 2021/1059 (Reglamento sobre cooperación territorial europea);
- la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a la que están sujetos los organismos públicos.
- otras normas y orientaciones nacionales.
- el manual del programa Interreg Europe.
- la metodología para la revisión de los gastos "Risk based management verifications methodology" aprobada por el programa Interreg Europe.
- el formulario de solicitud aprobado.
- el contrato de subvención.
- el acuerdo de socios.

Asimismo, deberá disponer de toda la documentación relativa a los procedimientos de contratación pública, los informes intermedios de ejecución y los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo y cuanta información sea necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

La Universidad de Zaragoza presentará semestralmente su informe de gasto junto a la documentación justificativa al auditor por vía electrónica en el Portal habilitado para ello por el programa Interreg Europe. El auditor debe utilizar este Portal para certificar electrónicamente el informe del socio. El programa ha diseñado plantillas estándar para proporcionar directrices a los auditores durante su labor de control, a fin de garantizar la aplicación de las mismas normas de calidad y documentar adecuadamente los pasos de control. Dichas plantillas deberán ser respetadas y cumplimentadas por el auditor, constituyendo la base de cada certificación de gastos.

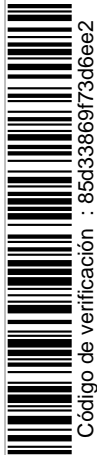
La metodología para la revisión de los gastos se establece en el documento del Programa "Risk based management verifications methodology", que será facilitado por la Universidad de Zaragoza al auditor designado. Según lo establecido en dicho documento se realizarán verificaciones administrativas para cada certificación de gastos siguiendo los plazos marcados por el programa Interreg Europe. Además, el auditor no está obligado a revisar el 100% de los gastos presentados por el beneficiario, si no que la aplicación informática del programa (Portal) realizará automáticamente una selección de

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 3
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 85d33869f73df6ee2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=85d33869f73df6ee2>

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente
Fecha: 14-09-2023 11:15:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00135-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

los gastos presentados por el beneficiario (un muestreo) y se la proporcionará al auditor para que los revise. Esta selección consistirá en:

- 10 gastos (ítems) de la categoría gastos de personal.
- 10 gastos (ítems) del resto de categorías. Serán priorizados automáticamente por la plataforma los gastos asociados a procedimientos de contratación pública, así como aquellos gastos que representen más del 5% del total de gasto reportado en la certificación.

Esta metodología se ha diseñado para ser proporcional a los riesgos existentes.

Toda la documentación soporte que acompañe al listado de gastos a revisar por el auditor será facilitada por la Universidad de Zaragoza a través de la plataforma (Portal).

En caso de que el auditor detecte algún error durante la revisión de los gastos de acuerdo a su capacidad profesional, el auditor valorará la posible extensión de las verificaciones a otros gastos, incluso al 100% de los gastos si lo considera necesario. En ese caso, el auditor deberá aportar la correspondiente justificación a través de la certificación.

A través de estas verificaciones se comprobará, para los gastos seleccionados por la plataforma (Portal):

- La realidad y elegibilidad de los gastos incurridos, según la documentación justificativa proporcionada por la Universidad de Zaragoza.
- La realización de los gastos dentro del periodo elegible.
- El respeto al plan de financiación previsto: control del ingreso de las cofinanciaciones y detección de los casos de sobre financiación.
- El respeto a las reglas nacionales y comunitarias en materia de mercados públicos.

En el caso de las opciones de costes simplificados (es decir, la cantidad a tanto alzado para los costes de administración, la cantidad a tanto alzado para los costes de viaje y la cantidad a tanto alzado para los costes de preparación), no se espera que los responsables del control comprueben por sí mismos la realidad de dichos costes (no es necesario presentar documentos justificativos por la Universidad de Zaragoza).

Alcance del control:

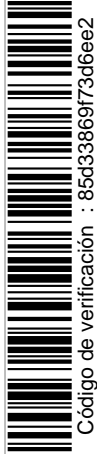
- Verificar si los gastos declarados están soportados por facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente (documentos justificativos originales o copias compulsadas).
- Verificar si los gastos son reales (documentos de pago, extractos bancarios).
- Verificar si los gastos están previstos en el proyecto y directamente relacionados con el mismo.
- Verificar si los gastos declarados han sido contraídos y pagados dentro del periodo de elegibilidad previsto en el Acuerdo con la Autoridad de gestión.
- Verificar si los gastos imputados son elegibles de acuerdo con el proyecto aprobado y con los criterios del Manual de Gestión del programa operativo de que se trate.
- Verificar si los gastos declarados son admisibles según los criterios de subvencionabilidad definidos para el programa operativo.
- Verificar si los gastos se han imputado en la categoría correcta y sus importes y fechas efectivas de pagos son correctos.
- Verificar si las operaciones aritméticas son correctas.
- Verificar si se respeta el porcentaje de financiación (contribución del FEDER).

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 4
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 85d33869f73df6ee2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=85d33869f73df6ee2>

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente
Fecha: 14-09-2023 11:15:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00135-2023

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El auditor reflejará el examen de estos elementos en la certificación, motivando el dictamen acordado: rechazo, aceptación completa o parcial de la solicitud de pago que presente el organismo beneficiario para su verificación.

Verificaciones sobre el terreno:

Sólo será obligatorio realizar una verificación sobre el terreno por el auditor en el caso de que el proyecto contemple la realización de una acción piloto (pilot action) que incluya gastos en equipamiento o en infraestructuras. Esta verificación sobre el terreno debe tener lugar una vez que se hayan reportado los costes relacionados con los equipos/infraestructuras. Dada la naturaleza de los proyectos de Interreg Europe, que consisten principalmente en actividades intangibles, las verificaciones sobre el terreno tienen principalmente un valor añadido en la práctica, para los proyectos en los que hay una ejecución física que comprobar (es decir, proyectos con acciones piloto y/o infraestructuras).

Las verificaciones sobre el terreno también pueden ser útiles para verificar el buen funcionamiento de los procesos internos, por tanto, basándose en su criterio profesional, el auditor puede decidir llevar a cabo una verificación sobre el terreno para un proyecto que no haya notificado los costes de equipamiento/infraestructura, si considera que tiene un valor añadido para su comprobación, quedando en todo caso reflejado en su informe.

El auditor conservará los registros de cada verificación, en los que indicará el trabajo realizado, la fecha y los resultados de la verificación, así como las medidas adoptadas con respecto a los errores o las irregularidades detectadas.

Como resultado de cada verificación, ya sea administrativa o sobre el terreno, el auditor presentará:

- un informe en el que quede constancia del trabajo de verificación realizado, con la relación de gastos, las conclusiones obtenidas y las acciones propuestas para corregir los errores o las irregularidades que, en su caso, se hayan encontrado. El auditor indicará el "coste total declarado por el beneficiario", y el total de los "gastos subvencionables verificados y aceptados". Los gastos que el auditor haya encontrado no elegibles o irregulares serán retirados de la declaración, indicándose el motivo de su retirada. Este informe se realizará siguiendo el modelo establecido por el programa Interreg Europe, y será emitido y enviado a través del Portal por el auditor a la Autoridad Nacional para su certificación. Se respetarán siempre y en todo caso las fechas límite marcadas por la Autoridad Nacional para la verificación de gastos

3. OTROS

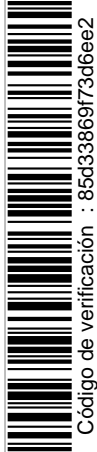
De conformidad con el artículo 126.5.b) de la LCSP, cada referencia realizada en este pliego a especificaciones técnicas contenidas en normas nacionales que incorporen normas europeas, a evaluaciones técnicas europeas, a especificaciones técnicas comunes, a normas internacionales, a sistemas de referencias técnicas elaborados por los organismos europeos de normalización o a normas nacionales, a documentos de idoneidad técnica nacionales o a especificaciones técnicas nacionales en materia de proyecto, cálculo y ejecución de obras y de uso de suministros, se ha de entender que lo son también a especificaciones técnicas equivalentes

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza 5
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : 85d33869f73df6ee2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=85d33869f73df6ee2>

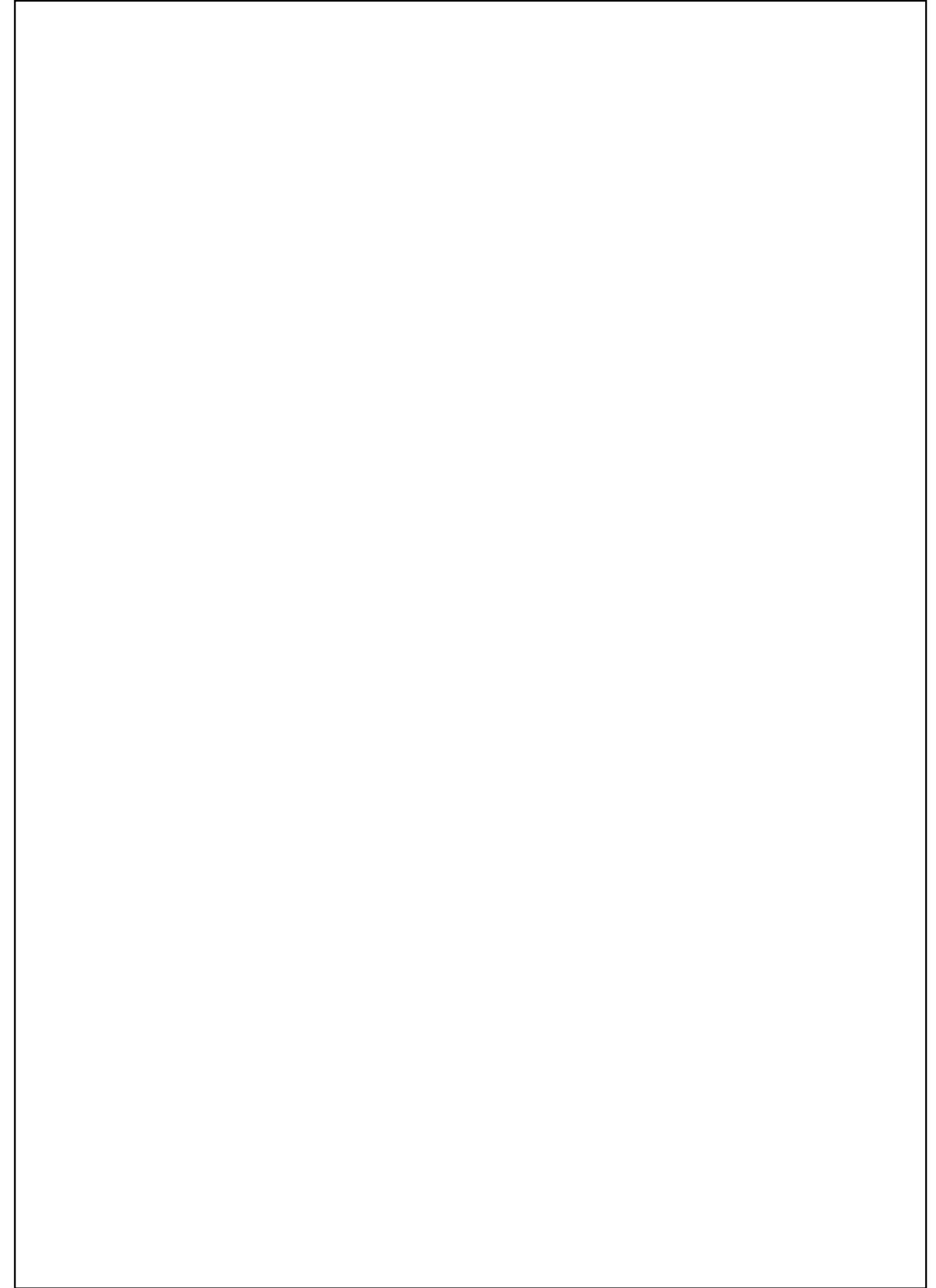
Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente
Fecha: 14-09-2023 11:15:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : 85d33869f73d6ee2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=85d33869f73d6ee2>



Firmado por: ALBERTO GIL

Cargo: Gerente

Fecha: 14-09-2023 11:15:08

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>